

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.823 · 2012

INMUEBLES

Boletín Oficial, 10 de enero de 2013 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

INMUEBLES

Ley 26.823

Transfiérase a título gratuito a la Provincia de Entre Ríos determinado predio.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a la provincia de Entre Ríos, el predio ubicado en la Avenida Paysandú y Víctor Etcheverry, de la localidad de Concepción del Uruguay, identificado en el Plano de Mensura 58278, que se adjunta, previa inscripción de la misma en el registro correspondiente.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se realiza con el cargo de destinar el inmueble referido al funcionamiento del Centro de Formación Profesional Nº 1 de Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 3°. Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).